



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0384/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE GILBERTO ADOLFO RIVAS PANIAGUA DOCENTE CONTRATADO PARA LA FACULTAD POLITÉCNICA.

21 de abril de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/0713/2025 del Director, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra, de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el que se solicita la contratación del Docente para la Facultad Politécnica UNA.

El informe del Departamento de Presupuesto, en el que señala la disponibilidad de Recursos Financieros, del Plan Financiero Institucional del presente Ejercicio Fiscal.

La Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025, que establece en el Art. 97 "Personal Contratado" y el Art. 167 que expresa: "Todos los OEE independientemente a la Fuente de Financiamiento del Anexo al Personal (FF10 o FF30) así como su personal contratado (OG 141 al 148) deberán actualizar en el SINARH toda la información necesaria para el control de la prohibición de la doble remuneración en el Estado".

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la contratación de Gilberto Adolfo Rivas Paniagua en las condiciones detalladas continuación:

N°	C.I.C. N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Objeto de Gasto	Modalidad del Contrato	Fuente de Financiamiento	Asignación
1	979.774	Gilberto Adolfo, Rivas Paniagua	Docente; asignado al Departamento de Laboratorios Académicos dependiente de la Dirección Académica, modulo: realización de capacitaciones para la Preparación de especificaciones técnicas, manuales de laboratorio de Fibra Óptica y electrónica	148 - Contratación de Personal Docente e Instructores para Cursos Especializados	Por producto 01/05/2025 AL 31/12/2025	30 - Recursos Institucionales, 10 - Recursos del Tesoro.	1°PAGO: G. 3.500.000, 2°PAGO: G. 3.000.000, 3°PAGO: G. 2.500.000, 4°PAGO: G. 4.000.000, 5°PAGO: G.3.500.000, 6°PAGO: G. 2.000.000, 7°PAGO: G. 2.500.000, 8°PAGO: G. 3.000.000 TOTAL: G. 24.000.000

Art. 2° Encomendar a la Dirección de Gestión de Personas, la elaboración del contrato respectivo, conforme a las leyes y reglamentaciones vigentes.

Art. 3° Disponer que el pago será liquidado por la Dirección de Administración y Finanzas, de conformidad al plan de caja y a la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal.

Art. 4° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana